



TRIBUNAL DE  
CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE

VS.  
**MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**  
EXP. 892/2022/1

Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós, ante este Tribunal comparece [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED], en su carácter de trabajador; por **EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**, comparece la C. LORENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de apoderada legal, en los términos de la copia certificada del Testimonio Notarial número 18, pasado ante la fe del Lic. Samuel Cárdenas Palacios, Notario Titular de la Notaría Pública número 8 de esta demarcación notarial del Estado de Querétaro, ante quien comparece el señor JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Huimilpan, Querétaro, a otorgar poder general a favor del profesionista compareciente y otros, exhibiendo copia certificada y simple, solicitando que una vez que sean cotejadas, le sea devuelta la primera por serle de utilidad, lo que se ordena desde ahora; quienes manifiestan que el motivo de su comparecencia lo es el de exhibir convenio de terminación de la relación laboral que celebran el Municipio de Huimilpan, Qro., y el trabajador compareciente [REDACTED], el cual las partes comparecientes lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas, mismo que de igual manera se encuentra firmado por los comparecientes; así como en este acto la patronal **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.** entrega al trabajador compareciente, mediante cheque número [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] a cargo de la institución bancaria denominada BBVA por la cantidad de **\$103,707.30 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.)** a favor de [REDACTED] cantidad que comprende los conceptos que se desglosan en la hoja de finiquito, misma que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, la cual se encuentra firmada por el trabajador en señal de aceptación. Así como copias simples del cheque que es entregado. **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Por presentes a las personas mencionadas, por exhibido y ratificado en todas y cada una de sus cláusulas el convenio que se ordena agregar a los autos, el cual se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas en términos de lo dispuesto por los artículos 33 y 53 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria y 167 fracción V de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; certificando en este acto la Secretaría de este Tribunal la entrega del cheque número [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] a cargo de la institución bancaria denominada BBVA por la cantidad de **\$103,707.30 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.)** a [REDACTED] a quien se le hace saber que su firma en la presente, hace las veces de recibo finiquito en favor del **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**, en razón de lo anterior se **ORDENA EL ARCHIVO TOTAL Y DEFINITIVO** del expediente como asunto concluido. Con lo anterior se dio por terminado la presente, firmando al margen quienes han intervenido en ella. **NOTIFÍQUESE.**- Así lo acordaron y firmaron los Magistrados que integran la **Primera Sala** del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Magistrado Representante de Gobierno del Estado; M. en E. Rafael Roa Guerrero, Magistrada Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios; ante la Secretaria, Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes, que autoriza y da fe.-

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

REP. DE GOB. MPIOs.      REP. TRAB. GOB. MPIOs      LA SECRETARIA  
MJLD/cza